



**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 264/2022.-**

Comodoro Rivadavia, 13 de junio de 2022

**VISTO:**

El Expediente-SJB: 0000207/2019 caratulado "S/ sumario administrativo – Denuncia a docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la sede Trelew", y;

**CONSIDERANDO:**

Que este Cuerpo dictó la Resolución CUDAP CD FHCSCR-SJB N°450/2019 por la cual se dispuso como medida de protección de las denunciadas, la suspensión preventiva del docente Bruno Sancci, en sus funciones docentes y en cualquier otra que desempeñe en el ámbito de la Facultad, hasta tanto concluyan las etapas del proceso sumarial.

Que mediante Resolución R/9 N°563-2019 se dispuso la iniciación de sumario administrativo en relación a las actuaciones obrantes en el Expediente CUDAP EXP\_FHCS-SJB: 0000295/2019, con el objeto de esclarecer los hechos y determinar las responsabilidades que pudieran corresponder.

Que por los motivos expuestos, demás fundamentos de hecho y derecho vertidos en el informe del instructor sumariante que constan en el Expediente del Visto -los que por razones de brevedad se dan por aquí reproducidos-, y considerando que tras largo debate, este Cuerpo no encuentra elementos para apartarse de dichas conclusiones.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de las y los presentes, en la II° Sesión Extraordinaria de este Cuerpo realizada el día 11 de junio ppdo. en la ciudad de Trelew.

...//



.../12.-

**POR ELLO,  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

Art. 1º) Declarar cesante al Prof. Bruno Sancci, DNI 21.069.875, como docente y en toda actividad en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, en todas sus sedes, a partir de la emisión de la presente Resolución.

Art. 2º) Mantener como medida de protección de las denunciantes la suspensión del Prof. Bruno Sancci, hasta tanto se agote la instancia administrativa.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 264/2022.-**

nmm

Mg. María Laura Olivares  
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz  
Presidente